



MUNICIPALIDAD DE  
**LIMA**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana



## RESOLUCIÓN DE OFICINA DE RECURSOS HUMANOS N° 124 - 2025

Lima, 27 de junio del 2025.

LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA  
HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN

**VISTO**, el Exp. N° 20250000202, el Informe N° D000310-2025-SERPAR-LIMA-PZCAHU, el Memorando N° D00729-2025-SERPAR-LIMA-ORH y el Informe N° D000201-2025-SERPAR-LIMA-PMMURA, sobre la rotación del servidor Jesús Aurelio Villegas Gutiérrez; y,

### CONSIDERANDO:

Que, el Servicio de Parque de Lima, cuyas siglas son SERPAR LIMA, es un Organismo Público Descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía administrativa, económica y técnica, de conformidad con el Estatuto de SERPAR LIMA aprobado por Ordenanza N° 1784-MML, de fecha 25 de marzo de 2014, y modificada por Ordenanza N° 2639 de fecha 11 de julio de 2024, Ordenanza que modifica el Estatuto del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA y deroga su Reglamento de Organización y Funciones el Servicio de parques de Lima, así como su organigrama, el mismo que será reemplazado por el Manual de Operaciones (MOP) correspondiente;

Que, mediante Decreto de Alcaldía N° 011, de fecha 11 de julio 2024, se efectuó la aprobación del Manual de Operaciones (MOP) del Servicio de Parques de Lima, SERPAR LIMA;

Que, mediante Informe N° D000310-2025-SERPAR-LIMA-PZCAHU, de fecha 16 de junio de 2025, el administrador del Parque Zonal Cahuide, solicita la rotación del señor Jesús Aurelio Villegas Gutiérrez hacia el Parque Metropolitano La Muralla, por necesidad del servicio, debido a que actualmente en el Parque Metropolitano La Muralla se encuentran las oficinas administrativas y gerencia del Servicio de Parques de Lima;

Que, mediante Memorando N° D00729-2025-SERPAR-LIMA-ORH, de fecha 26 de junio de 2025, la Oficina de Recursos Humanos, solicita al administrador del Parque Metropolitano La Muralla, emitir la conformidad para proceder con la rotación;

Que, mediante Informe N° D000201-2025-SERPAR-LIMA-PMMURA, de fecha 27 de junio de 2025, el administrador del Parque Metropolitano La Muralla, emite opinión favorable sobre la solicitud de rotación del mencionado servidor;

Que, de la evaluación realizada al expediente, la Oficina de Recursos Humanos, recomienda continuar con las gestiones correspondiente para que se disponga la rotación del servidor Jesús Aurelio Villegas Gutiérrez;





MUNICIPALIDAD DE  
**LIMA**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana



Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 038-2024-GG, se aprobó la delegación de facultades resolutorias, con eficacia anticipada, al 09 de agosto de 2024, para la Oficina General de Administración y Finanzas, la Gerencia de Proyectos y la Oficina de Recursos Humanos y cuya modificatoria fue aprobada por la Resolución de Gerencia General N° 132-2024-GG, de fecha 04 de octubre de 2024, el mismo que en literal h) del numeral 1.3 de las Facultades de la Oficina de Recursos Humanos, suscribe que: "Disponer las acciones de desplazamiento de personal";

Que, el numeral 7.10.1 de la Directiva N° 02-2025/ORH/GG/SERPAR LIMA/MML, "Directiva de Control de Asistencia, Permanencia y Desplazamiento de los Servidores Civiles del Servicio de Parques de Lima - SERPAR LIMA", aprobada por Resolución de Gerencia General N° 073-2025-GG del 25 de abril de 2025, señala que la rotación del servidor civil podrá realizarse de una unidad de organización, hacia otra dentro de la misma sede o hacia otro fuera de la sede; asimismo; el numeral 7.10.1.4 de la referida directiva, indica que una de las causales de rotación, es por necesidad de servicio;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA, aprobado por Ordenanza N° 1784-MML y su modificatoria a través de la Ordenanza N° 2639; Decreto de Alcaldía N° 011, se aprobó el Manual de Operaciones (MOP) del Servicio de Parques de Lima; Resolución de Gerencia General N° 038-2024-GG, se aprobó la delegación de facultades resolutorias, entre otros, a Oficina de Recursos Humanos; Directiva N° 02-2025/ORH/GG/SERPAR LIMA/MML, "Directiva de Control de Asistencia, Permanencia y Desplazamiento de los Servidores Civiles del Servicio de Parques de Lima - SERPAR LIMA", aprobada por Resolución de Gerencia General N° 073-2025-GG del 25 de abril de 2025;

#### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. – DISPONER** la rotación, a partir del 30 de junio de 2025, del servidor **JESÚS AURELIO VILLEGAS GUTIÉRREZ**, adscrito al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, bajo el cargo de operario de mantenimiento de parques en el Parque Zonal Cahuide (origen) al Parque Metropolitano La Muralla (destino), indicando que se respetará su remuneración y funciones, por los fundamentos expuestos en la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR**, la presente resolución a las dependencias correspondientes y mencionado servidor, para su conocimiento y fines consiguientes.

**ARTÍCULO TERCERO. - INCORPORAR**, copia de la presente resolución al legajo personal de referido servidor.

**Regístrese y Comuníquese.**

DCA/dpp

  
SERPAR Lic. Daile Fortunato Chinchano Acuña  
Jefe de la Oficina de Recursos Humanos  
Municipalidad de Metropolitano de Lima